

# PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

**Organismo Contratante:** Universidad Nacional de Entre Ríos

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**Tipo:** Trámite Simplificado 363/2017  
**Clase:** Sin Clase  
**Modalidad:** Sin Modalidad  
**Motivo contratación directa:** Escasez  
**Expediente:** EXP : 0000309/2017  
**Objeto de la contratación:** Adquisición de insumos para realizar el cableado y conectorizado para el Aula Estudio  
**Rubro:** Electricidad y telefonía  
**Lugar de entrega único:** Facultad de Cs. de la Educación (Alameda de la Federación 106 (3100) PARANA, Entre Ríos)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
<b>Dirección:</b>	Alameda de la Federación 106, (3100), PARANA, Entre Ríos	<b>Dirección:</b>	Alameda de la Federación 106, (3100), PARANA, Entre Ríos
<b>Plazo y horario:</b>	Lunes, Miércoles y Viernes (15:00 a 18:00 Hs) y Martes y Jueves (08:00 a 12:00 Hs.)	<b>Plazo y horario:</b>	Lunes, Miércoles y Viernes (15:00 a 18:00 Hs) y Martes y Jueves (08:00 a 12:00 Hs.)
<b>Costo del pliego:</b>	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
<b>Dirección:</b>	Alameda de la Federación 106, (3100), PARANA, Entre Ríos	<b>Lugar/Dirección:</b>	Alameda de la Federación 106, (3100), PARANA, Entre Ríos
<b>Fecha de inicio:</b>	12/09/2017	<b>Día y hora:</b>	15/09/2017 a las 17:00 hs.
<b>Fecha de finalización:</b>	15/09/2017 a las 17:00 hs.		

## REGLONES

Reglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
--------	-------------	------------------	----------

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Bobina de cable UTP 4 pares Cat. 5e Tipo SOHOPLUS /FURUKAWA por 305 mts	UNIDAD	1,00
2	Ficha (plug) Rj45 Cat. 5e tipo AMP, Ficha Macho - Bolsa por 100 Unidades	UNIDAD	1,00
3	Union Hembra Hembra para Cable UTP Red Fichas RJ45	UNIDAD	5,00
4	Pinza Impactadora con regulador Tipo Nisuta NS/K351	UNIDAD	1,00
5	Cable Canal autoadhesivo Plastico Tipo Zoloda 20x10mm x 2 Metros	UNIDAD	10,00

## CLAUSULAS PARTICULARES

### ARTÍCULO 1: Oferta

Las ofertas podrán presentarse mediante plataforma web, correo electrónico (carlosdans@fcedu.uner.edu.ar), facsimil (0343/4234162), y en soporte papel en original, firmado por el titular o su representante legal.

La misma deberá incluir:

- Nota manifestando su intención de ofertar aclarando razón social, domicilio real y CUIT.
- La cotización expresada en moneda local, indicando precio unitario y total, con el Impuesto al Valor Agregado incluido, considerando el precio total final a pagar por la Universidad por todo concepto.
- En caso de corresponder presentar constancias de exención a impuestos provinciales.

### ARTÍCULO 2: Forma de pago

FORMA DE PAGO: El pago se efectuará dentro de los 5 (CINCO) días hábiles posteriores a la recepción de los bienes o servicios adjudicados y conformación de la factura correspondiente, con valores sobre esta plaza. En ningún caso se efectuará pago anticipado. La Universidad es Agente de Retención de Impuestos Provinciales y Nacionales. En caso de corresponder, la Universidad realizará las retenciones de tributos provinciales y nacionales de los que fuere agente de retención.

### ARTÍCULO 3: Plazo de entrega

Los bienes serán provistos por el oferente en el lugar antes indicado, dentro de los 5 (cinco) días posteriores a la recepción de la Orden de Provisión. Los gastos de traslado, descarga, entrega e instalación, de los bienes, serán por cuenta del adjudicatario.

### ARTÍCULO 4: Mantenimiento de la oferta

Las Ofertas se mantendrán por 10 (diez) Días Hábiles

### ARTÍCULO 5: Notificaciones

La notificación de la adjudicación podrá ser realizada mediante el régimen de notificaciones electrónicas establecido por la Ordenanza N° 392 de la UNER, mediante correo electrónico con dominio institucional, o personalmente, con firma del titular o representante legal de la organización que cotizó realizada ante un funcionario público de la dependencia.

**ARTÍCULO 6:** Domicilio legal y dirección de correo electrónico

Se deberá informar el domicilio legal y la dirección de correo electrónico para realizar las notificaciones pertinentes, según el régimen de notificaciones electrónicas establecido por la Ordenanza N° 392 de la UNER, reglamentado por Resolución Rectoral N° 190 que podrá ser consultada en [www.digesto.uner.edu.ar](http://www.digesto.uner.edu.ar)

**ARTÍCULO 7:** Otro

Esta Universidad aplica lo dispuesto en el Decreto 312/2010 Sistema de Protección Integral de los Discapacitados, y lo dispuesto en ley 25.551 Compre Trabajo Argentino.

**ARTÍCULO 8:** DISPOSICIONES FINALES

En lo no previsto por el presente pliego de bases y condiciones particulares, se aplicaran supletoriamente, las disposiciones contenidas en el Régimen de Contrataciones de La Administración Nacional aprobado por Decreto Delegado 1.023/2011 (del Poder Ejecutivo Nacional), Reglamento de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto 893/2012 (del Poder Ejecutivo Nacional).

**ARTÍCULO 9:** CONTROVERSIA

En caso de controversia es competente la justicia Federal de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos

**OBSERVACIONES GENERALES**

indicar dirección de correo electrónico para notificación